

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANIBAL HORACIO CERBINO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GIMENEZ ELVIO SILVIO HOY TABERNA, ADRIANA DEL HUERTO c/Otros s/Juicio de Apremio". Expte. N° 779/07, se ha resuelto que el Martillero Aníbal Horacio Cerbino, Matrícula 638 proceda a vender en pública subasta, en las Puertas del Juzgado de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, Pcia. de Santa Fe, el día 19 de agosto de 2009 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, los inmuebles embargados en autos, con la base del avalúo fiscal y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. La subasta de los bienes inmuebles deberá efectuarse en un primer acto por el inmueble que se describe seguidamente como n° 1 y de resultar insuficiente el monto obtenido para cubrir la liquidación que se efectúe por el actor y los gastos del presente proceso, se procederá en un segundo acto a la liquidación del inmueble descrito en el punto 2) Inmuebles: 1) a) Dos lotes de terreno con todas sus mejoras, ubicados en la Manzana 20 de la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, los que de acuerdo al plano 81575, se individualizan como lotes Cuatro y Tres, y miden: Lote Cuatro: 9 metros de frente al Norte; igual contrafrente al Sud, por 15,86 metros en su costado Este y 16,05 metros en su costado Oeste, lo que forma una superficie de 143,59 metros cuadrados y linda: al Norte, pasillo en condominio; Sud, Elías Acosta y sucesión Castillo; al Este, Lote 5 y Oeste, Lote 3, ambos del mismo plano citado. Lote Tres: 9 metros de frente al Norte; igual contrafrente al Sud; por 16,05 metros de fondo en su costado Este y 16,24 metros en el del Oeste; lo que forma una superficie de 145,31 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo en condominio; Sud, sucesión Castillo; Este, Lote 4; y Oeste, lote 2, ambos del mismo plano citado. 1) b) Las dos décimas partes indivisas sobre el pasillo en la parte Norte de los lotes, compuesto de: 3 metros de frente al Oeste; 2,46 metros de contrafrente al Este; 121,86 metros al Norte y el lado Sud, es quebrado y mide: desde el extremo Oeste hacia el Este, 99,74 metros; desde aquí hacia el Norte, 0,45 metros y desde aquí hacia el Este, 22,09 metros lo que forma una superficie de 353,60 metros² y linda: Norte, Magdalena Juana Balquinta y otra; Sud, lotes del 1 al 10 inclusive, del mismo plano; Este, Avenida Costanera Dr. H. López y Oeste, calle España. El dominio consta inscripto al T° 2411 F° 515 N° 38034, Departamento San Jerónimo del Registro General. 2) Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la manzana n° Veinte de las que forman esta ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, la que de acuerdo al plano inscripto bajo el N° 20878, que cita el título, se compone de: Veinticuatro metro sesenta y siete centímetros de frente al Oeste; por veintinueve metros sesenta centímetros de fondo, forma una superficie de Setecientos treinta metros veintitrés decímetros cuadrados, lindado; al Oeste, con calle España; al Sud, Enrique A. Pena y al Norte y Este, con Celia Sapetto de Nogueiras Oroño. El dominio consta inscripto al T° 147 P, F° 290, N° 34756, departamento San Jerónimo del Registro General. A esta fracción se deberá deducir una fracción de terreno, parte de la de su título, con todas sus mejoras ubicada en esta ciudad de Coronda, Depto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo al plano N° 141797 de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Geog. Alberto M. Bulgubure, se Individualiza como lote n° Uno, y mide: 14,92 mts de frente al Oeste, 15,37 mts de contrafrente al Este; por 29,60 mts de fondo en cada uno de los lados Norte y Sud, tiene una superficie de 448,28 m², y linda: Oeste, calle España; Este Danilo Antonio Diber; Sud, lote N° 2, del mismo plano; y en el costado Norte, Danilo Antonio Diber. De acuerdo al informe del Registro General de la Propiedad de fecha 21/04/09 (Aforo N° 036177), reconocen las siguientes medidas precautorias: El inmueble descrito en 1): Embargo N° 061313. Expte. N° 576/06. "Giménez, Elvio Silvio c/Otro s/ Medidas de Aseguramiento de Bienes". Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe. Monto \$ 30.000. Fecha 23/06/06. El inmueble descrito en 2): Embargo N° 034471. Expte. N° 1695/02. "Giménez, Elvio Silvio c/Otros s/Ordinario". Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe. Monto \$ 15.000. Fecha 20/04/05. Embargo N° 104285. Expte. N° 1045/05. "Regali Aldo Luis c/Otro s/Apremio". Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe. Monto \$ 2.542,50. Fecha 20/10/05. Embargo N° 093716. Expte. N° 256/06. "Giménez, Elvio Silvio c/Otro s/Ordinario (Inc. Ejec. Sentencia)". Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 17 de Coronda. Monto \$ 1.378. Fecha 21/08/08. Según informe del Servicio de Catastro e Información Territorial, los inmuebles se encuentran registrados bajo las siguientes Partidas Catastrales: 1) N° 11-05-00-148139/0003-2, Departamento San Jerónimo, Distrito Coronda, Zona Urbana. Superficie de terreno: 288,90 m². Superficie edificada: 130 m². 2) N° 11-05-00-148142/0002-7, Departamento San Jerónimo, Distrito Coronda, Zona Urbana. Superficie de terreno 280,45 m². Superficie edificada: 56 m². Según informe de la Municipalidad de la Ciudad de Coronda (fecha 05/06/09) el inmueble referido como 1) registra una deuda en concepto de Tasa General de Inmueble de \$ 1.296,25 y el descrito en 2) registra una deuda en concepto de Tasa General de Inmueble de \$ 1.179,25. Según informe de la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) de fecha 24/12/08, las Partidas Catastrales que componen el inmueble tienen los siguientes avalúos y deudas: 1) Partida Catastral N° 11-05-00-148139/0003-2: Avalúo: Terreno; \$ 1.349,61, Edificio: \$ 19.418,04, registra una deuda de \$ 529,04, al día 15/07/09; 2) Partida Catastral N° 11-05-00-148142/0002-7: Avalúo Fiscal: Terreno: \$ 2.247; Edificio: \$ 13.823,04, no registra deuda al 15/07/09. Según Informe de la Cooperativa de Servicios Coronda Limitada (CO.SER.CO) de fecha 23/06/09 el inmueble 1) registra una deuda de \$ 2.529,69 al día 25/06/09 y el inmueble 2) no registra deuda. Según constatación realizada en fecha 10 de febrero de 2009 por el Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Coronda, Pcia. de Santa Fe, se informa lo siguiente: 1) "Un inmueble que se encuentra en un pasillo interno y se compone de un dormitorio, una baño, living, cocina-comedor, lavadero cubierto, estar amplio en forma de ele y un galpón en su exterior. Es ocupado por un adulto y sus dos hijos en calidad de préstamo. Cuenta con los servicios de agua potable, luz eléctrica, se ubica a 50 metros del SAMCo Coronda, a 150 metros de escuela y jardín de infantes". 2) "Una vivienda que se compone de dos dormitorios, un baño, cocina-comedor amplia, galpón en el fondo y patio. La misma es habitada por un matrimonio y dos hijos en calidad de propietarios por parte de la madre del esposo, siendo el estado de habitación y conservación bueno, contando con los servicios de agua potable, pavimento, luz eléctrica, zona de gas y cloacas, a 150 metros de una escuela y jardín de infantes. Se encuentra

ubicada en la zona sureste de Coronda, a 50 metros del Samco Coronda Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso de deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Informes al Martillero Aníbal Horacio Cerbino, calle Necochea 3653 de Santa Fe o en la Secretaría del Juzgado. Santa Fe, 10 de Agosto de 2009.

§ 650 75600 Ag. 13 Ag. 18

POR

PABLO LEOPOLDO YOSSEN

Por estar así dispuesto en los autos "D.N.I. 14.186.367 s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra (03/12/08), Expte. Nº 1190/07, que se tramita por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de los Tribunales de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel O. Celli, Secretaría de la Dra. Viviana E. Marín, se le ha ordenado al Martillero y Corredor Público Pablo Leopoldo Yossen (CUIT. 20-06195563-2) con matrícula vigente bajo el Nº 060, que proceda a vender en Pública Subasta el día 26 de Agosto de 2009 a las 17 Horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. de Santa Fe, sita en calle 9 Julio 1426 de esta ciudad, según lo decretado: "Santa Fe, 4 de junio de 2009. Para que tenga lugar la liquidación del bien inmueble embargado inscripto al Nº 28870, Fº 2014, Tº 542 Par, La Capital. Sección Propiedades, del Departamento La Capital del Registro General de Propiedad Inmueble de Santa Fe, véndase en subasta pública, por el Martillero designado, el día 1º de julio de 2009 a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en la sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. de Santa Fe, sita en calle 9 Julio 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores, se retira el bien de la oferta en remate. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A al aprobarse la subasta, o B a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales y en el diario "El Litoral", conforme lo dispuesto por el art. 208 de la ley 24.522. Autorízase la publicidad adicional solicitada de cuatrocientos volantes de publicidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Las constancias de publicación e acreditaran por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Celli (Juez), Dra. Viviana E. Marín (Secretaria)." Santa Fe, 8 de junio de 2009. Proveyendo el escrito cargo Nº 5183/09: atento a lo manifestado, en idéntico términos y a los mismos fines que lo ordenado en 04/06/09, señálase nueva fecha de subasta para el día 12 de agosto de 2009. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Celli (Juez), Dra. Viviana E. Marín (Secretaria). Santa Fe, 31 de julio 2009. Proveyendo el escrito cargo Nº 6366/09: atento a lo manifestado, para que tenga lugar la subasta ordenada a fs. 482 y en los mismos términos allí decretados, fijase nueva fecha para el día 26 de agosto de 2009. Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel O. Celli (Juez), Dra. Viviana E. Marín (Secretaria). Sale con la Base de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), cuya descripción reza así: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada al noreste de esta ciudad, parte de mayor extensión, con frente a calle Laprida n° 5381, entre las de Salvador del Carril y Tomás Guido, a los diez metros noventa y ocho centímetros de la última entrecalle, la que en el plano especial de subdivisión trazado por el agrimensor Felipe Argento en marzo de 1953 e inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad, bajo el n° de 2.539, la fracción se determina como lote n° tres de la

manzana n° 5.309 B y mide: diez metros de frente al este e igual contrafrente al oeste, por dieciséis metros cincuenta centímetros de fondo en cada uno de sus costados norte y sud encerrando una superficie de sientos sesenta y ocho metros cuadrados, lindando: al este calle Laprida; al norte lote dos, al sud lote cuatro y al oeste con E. J. Carballo. La descripción es según título." El mismo se encuentra inscripto en el Registro General bajo el N° 28870 F° 2014 T° 542 Par, La Capital. Sección Propiedades, del Departamento La Capital del Registro General de Propiedad Inmueble de Santa Fe, el cuál informa a fs. 508 a 511 por Aforo N° 073662 de fecha 31/07/09 que no existe inhibición del Fallido, reconoce embargos "Vanoni Joaquín Augusto c/Otros s/Ejecutiva. Expte 449/04. Juzg. Distr. CC 2° Nom § 3.750 11/11/04 111831, "Caccia Evelio Lionel Mario c/Otros s/Ejec. Expte N° 834/05 Juzg. Distr. CC 9° Nom § 4.030 02/09/05, 085754 y Banco Hipotecario S.A. c/Otro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 378/05 Juzg. 1° Inst. CC 9ª. Nom. § 76.989,73 16/11/05 115/06, a su vez también reconoce Hipoteca de 1er. Grado a Favor de "Banco del Suquía S.A" registrada bajo N° 57, F° 503, N° 7502 de Fecha 01/02/95 de u\$s 35.000, de 2do. Grado a favor de "First Trust Of New York" registrada bajo el T° 82, F° 559, N° 7485 de Fecha 03/02/97 de u\$s 37.000. La Dirección de Renta Municipal de Santa Fe informa a fs. 447 a 458 que adeuda la suma de \$ 13.550,20 al 31/03/09, más la suma de honorarios por gestión judicial de \$ 863. La Administración Provincial de Impuesto informa a fs. 445 que adeuda la suma de \$ 4.298,41 15/04/09. Contribución y mejoras informa a fs. 459 que no registras deuda. La D.I.P.O.S. residual informa a fs. 460 a 461 que adeuda la suma de \$ 1.035,06 al 27/02/09, Aguas Santafesinas S.A. a fs. 462 a 464 informa que se adeuda la suma de \$ 89,88 al 23/02/09. La Cooperativa Setúbal Limitada a fs. 468 al 469 informa que se adeuda la suma de \$ 1.831,98 al 14/04/09. El Sr. Oficial de Justicia informa al 05/03/09 que se constató la existencia de una casa de una Planta construida de mampostería de ladrillo, techos con cielorrasos, paredes revocadas y pintadas y pisos de granito. Está compuesta de un salón al frente vidriado de aprox. 10m x 5m, con ventileles de vidrio en la parte superior, con tres puertas de ingreso (Dos de vidrio y una de madera); un living de aprox. 6m x 3m; dos dormitorios de aprox. 4m x 4m con placard; un baño (Con paredes revestidas en cerámicos con inodoro, bidet, pileta y ducha); una cocina con paredes revestidas en azulejos con alacenas y bajo mesada de madera y mesada de granito con doble bacha; un comedor de aprox. 12m x 2,80m con dos piletas de lavar de cemento al fondo del mismo y un patio irregular de aprox. 26m2. con piso de cemento alisado. Según manifestó el fallido la casa es ocupada por él como propietario y su madre (No exhibió Escritura por no tenerla en ese momento en su poder). La propiedad está ubicada al frente, sobre calle pavimentada, en el Barrio 7 jefes, cuenta con todos los servicios (Agua, luz, cloacas y gas natural) y los inmuebles lindantes son casas de familia. El estado de conservación es bueno se observan algunas manchas de humedad en paredes y techos de algunos ambientes (De los dormitorios). "Se encuentra agregado a autos copia simple de la escritura del bien a fs. 491 a 495, suministrada por el Archivo Notarial. A su vez se encuentran glosado al expediente a fs. 473 a 475 copias de los planos de arquitectura aprobadas. El que resulte comprador se conformará con las actuaciones agregadas ha autos, no pudiendo hacer ningún tipo de reclamo abonándose el 10% en este acto a cuenta de precio e impuestos Provinciales y nacionales y los honorarios del Martillero del 3% todo en dinero efectivo y el saldo del precio de la subasta según lo decretado más arriba. Se publican edictos por el término de ley en BOLETIN OFICIAL y Diario el Litoral. Mayor información al Martillero en Zeballos 543 TE. 0342-4601359 o en Secretaría del Juzgado. Santa Fe, 7 de agosto de 2009. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 75403 Ag. 13 Ag. 20

POR

JUAN ANDRES CHEMES

Por estar así dispuestos en los autos "COPAPOS c/Franco Ana y/u Otro s/ Demanda Sumaria". Expte. N° 411/06, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 24, de la ciudad de San Carlos Centro Prov. de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Público Juan Andrés Chemes, Matrícula N° 961 (CUIT 20-23698107-0), procederá a vender en pública subasta en las puertas del Juzgado de Circuito N° 24 de San Carlos Centro, el próximo día Viernes 28 de Agosto de 2009 a las 11 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el bien de los accionados que a continuación se detallan y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: "San Carlos Centro, 11 de Junio de 2009. Para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos, señálase el día 28 de agosto de 2009, a las 11 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultara feriado y a la misma hora. Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda, todo con oportuna rendición de cuentas. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, si no hubiere postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Establécese que el comprador se hará cargo a partir de la fecha de la subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Además deberá pagar en dinero en efectivo y en el acto mismo el 10% del precio y la comisión de ley del martillero; el saldo al aprobarse la subasta. El martillero deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 hs. a la fecha de la subasta, bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Notifíquese. Fdo. Dr. Angel Darío Marini, Juez. Dra. Norma Ramonda, Secretaria." Dominio N° 46295 F° 1425 T° 2511, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe. Ubicación del Inmueble: calle el mismo se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo N° 1150 de San Carlos Centro. Prov. de Santa Fe. A) superficie del terreno: Trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Partida Impuesto Inmobiliario: 09-35-00-095447/0013-6 avalúo fiscal del terreno \$ 198,45. Avalúo fiscal de lo edificado \$ 6.667,92. Avalúo Fiscal Total \$ 6.866,37 (Son Seis mil ochocientos sesenta y seis pesos c/37/100/ctvs.-). b) Descripción del Inmueble: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo San Carlos Centro, hoy ciudad del mismo nombre, Departamento Las Colonias de ésta provincia, que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Néstor R. Portmann e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro el día 31 de diciembre de 1969, bajo el N° 56.668 se designa como Lote N° Veintidós y de acuerdo al mismo mide: Once metros cincuenta centímetros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, por treinta y dos

metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de trescientos cuarenta y cinco metros Cuadrados lindando al Sud, calle pública, al Oeste lote veintitrés, con parte del lote n° quince y al Este con el lote n° veintiuno todos del mismo plano citado. Constatación Judicial: En la ciudad de San Carlos Centro, a los 22 días del mes de abril de 2009, siendo las 9 horas, me constituí en el domicilio sito en calle 25 de Mayo n° 1150, juntamente con el Dr. Carlos Frutos, a los fines de cumplimentar la medida ordenada en autos caratulados: "Copapos c/Franco Ana y/o quien resulte propietario del inmueble s/Demanda Sumaria. Hoy Apremio; Expte. 411/06, Juzgado Circuito n° 24 Se constata lo siguiente, que en el inmueble viven. El señor Gustavo Fabián Ibarra, D.N.I. 22.514.393, quien nos recibe, manifestando que vive con su familia, señora María Estela Ruiz, sus hijos Gustavo Fabián, Ezequiel Jesús, Joaquín Darío, Facundo Daniel y Loana Milagros Ibarra, y lo hace en carácter de tenedor, no pagando alquiler. Cuenta con tres habitaciones, y una habitación cocina-comedor, piso de Portland, techo de ladrillo armado en las tres habitaciones y el techo de la cocina es de zinc; luz eléctrica aérea, sin agua potable, sin red cloacal, gas embasado, aberturas de maderas algunas, todas precarias, el estado de conservación de la vivienda es precario y en regular estado de conservación. Acto seguido di por finalizado el acto firmando para constancia. El inmueble descripto se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos, bajo la partida N° 09-35-00-095447/0013-6, ente que informa que al 15/05/09 adeuda la suma total de \$ 434,80 a fs.(64) correspondiendo a los siguientes periodos adeudados: Año 03 (T), 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07(T), 08 (T), 09 (cta. 1) La Municipalidad de San Carlos Centro hace saber que adeuda al 15 de Abril de 2009 la cantidad de \$ 5.850,20. La Dirección Provincial de Vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre del demandado, que sobre el inmueble T° 251 I F° 1425. N° 46295, tiene los siguientes embargos: 1° De fecha 07/10/08, aforo N° 114.324. Expte. N° 411/06. Juzgado de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 24 de San Carlos Centro. Prov. de Santa Fe. (el de autos) (fs.73). Por \$ 448,83 (cuatrocientos cuarenta y ocho pesos C/83/100/ctvs.). No se informa otras medidas cautelares. Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. Condiciones de subasta Primero: con la Base del avalúo fiscal proporcional, retasa del 25% o sin base y al Mejor postor un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de San Carlos Centro. Prov. de Santa Fe. Así mismo se hace saber quien resultare comprador deberá abonar en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta de precio, más la comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, formado y sellado en la sala de mi público despacho en la ciudad de San Carlos Centro, a los 3 días del mes de agosto de 2009. Norma Ramonda, secretaria.

\$ 335 75332 Ag. 13 Ag. 18
